



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA VEHICULOS 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº: 604

DALCAHUE, 16 de marzo del 2017

VISTOS: El contrato de fecha 07 de marzo del 2017 correspondiente a la Licitación Pública "Insumos y materiales de limpieza vehículos 2017", el Decreto Alcaldicio Nº 449 de fecha 24/02/2017 en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24/02/2017 correspondiente a la Licitación Nº 4481-10-L117 realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio Nº 361 de fecha 14/02/2017 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativa, según lo señala la ley Nº19.886, la Sesión Ordinaria Nº 144 del 22 de Noviembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro "Insumos y materiales de limpieza vehículos 2017", de fecha 07/03/2017 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el siguiente Oferente:

IRMA VERONICA HARO DIAZ

Rut Nº .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de control
- Archivo
- Transparencia

JSHS/CIVG/LAIA/jdua



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**“CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA VEHICULOS 2017”
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-10-L117**

**PROVEEDOR: IRMA VERONICA HARO DIAZ
DOMICILIO:**

En Dalcahue, a 07 de Marzo del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde **Sr. Juan Segundo Hijerra Seron**, en adelante “La Municipalidad” y **Irma Verónica Haro Díaz** Rut N° [redacted] representado por Irma Verónica Haro Díaz en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4481-10-L117, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “Insumos y materiales de limpieza vehículos 2017”, conforme a Decreto Alcaldicio N° 361 de fecha 14/02/2017 donde se aprueba bases y llama a licitación. Dicha propuesta fue adjudicada a doña **Irma Verónica Haro Díaz** a través del Portal Mercado Público a, conforme a Decreto alcaldicio N° 449 de fecha 24/02/2017

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada insumo y material que se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°4481-10-L117 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50

2.- De los montos ofertados por los insumos y materiales

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los materiales e insumos no considerados

Los materiales e insumos no se encuentran considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el trabajo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación de INSUMOS

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de tener los materiales e insumos en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada material e insumos, adjuntando las correspondientes ordenes de compra que genero la contratación de los servicios.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el departamento de tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La unidad de medio ambiente a cargo de realizar los trabajos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviara al departamento de adquisiciones una orden de pedido, indicando los materiales o insumos con su respectivo valor, quien generara la respectiva orden de compra

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **24/02/2017** hasta el **31/12/2017**, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnizaciones de ningún tipo

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "Adjudica licitación N°4481-10-L117

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.



IRMA VERONICA HARO DIAZ
RUT:
PROVEEDOR



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE